



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

**ADICION PRESUPUESTAL
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 1151.38.003
ABRIL 22 DE 2025**

“Por medio del cual se modifica el PRESUPUESTO del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, para la vigencia fiscal 2025”.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan Pablo II en uso de las facultades legales, establecidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y el Decreto 4807 del 20 de diciembre del 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO

- Que es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones, reducciones y traslados al presupuesto vigente, que afecten el acuerdo anual del presupuesto.
- Que de acuerdo con la circular Nro. TRD 200.1.08.02.00000001.5.2025000033 de fecha marzo 20 de 2025, emitida por la Secretaria de Educación, dentro de los roles que le corresponde a las 27 Instituciones educativas solicita específicamente que se autorice por parte del Concejo Directivo el incremento respectivo del presupuesto.
- Que de acuerdo al literal b, es necesario realizar adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025 una vez los recursos sean consignados en la cuenta de Recursos propios de nuestra Institución, los cuales serán destinados exclusivamente para cubrir el pago de las pruebas ICFES de los estudiantes de nuestra Institución educativa, teniendo en cuenta que la tarifa estipulada para la vigencia 2025 corresponde a \$ 68.000, según resolución Nro. 000564 del 21 de noviembre del 2024 emanada por el Instituto colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)
- Que de acuerdo con el reporte del SIMAT con corte a marzo 31 de 2025 nuestra institución cuenta con 145 estudiantes para presentar el examen de estado ICFES, lo cual equivale a un valor total **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.860.000)** que se debe incorporar al presupuesto 2025, una vez se haga efectiva la transferencia por parte de la secretaria de educación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.003 ABRIL 22 DE 2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Que teniendo en cuenta que estos ingresos son de destinación específica y se deben transferir al Instituto colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) sin realizar ninguna deducción por costos bancarios.
- Que el día 21 de abril 2025 se recibió el ingreso para el pago del ICFES por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.860.000)**; por lo que se hace necesario adicionar este recurso.
- Que el Consejo Directivo considera conveniente abrir las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.860.000)**. así:

CODIGO	DETALLE	VALOR ORIGEN	CODIGO	DETALLE	VALOR DESTINO
1.1.02.06.0 06.06	Otras unidades de gobierno	9.860.000	2.1.2.02.02.009.02	Inscripción ICFES	9.860.000
TOTAL ORIGEN		9.860.000	TOTAL DESTINO		9.860.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Palmira (Valle) a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE CONSEJO DIRECTIVO

Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
Rector

Lic. LUCILA MURILLO JAIMES
Representante de Docentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.003 ABRIL 22 DE 2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO

Lic. VICTOR HUGO HOLGUIN CASTAÑO
Representante de Docentes

Sra. PATRICIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ
Representante de Padres de familia

Sra. MARIA FERNANDA COLLAZOS
Representante Junta de Padres

CHRISTIAN DAVID BEJARANO HURTADO
Representante de Egresados

Srta. SARA ROJAS LOPEZ
Representante de Estudiantes

Sr. CARLOS FELIPE LANCHEROS ZAPATA
Representante Sector Productivo